

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el Despacho comisorio No. 1 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de la Localidad, con memorial allegado por el apoderado de la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 395

Proceso: Despacho Comisorio No. 1
Demandante: Luz Marina Gómez Marulanda
Demandado: Luis Ferney Quintero Osorio
Radicado: 17433318900120210022300

Vista la constancia secretarial que antecede, se evidencia que el demandado dentro del proceso comisionado por el Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, abonó a la deuda la suma de dos millones ciento trece mil pesos (\$2.113.000) M/cte., que le fueron entregados a la demandante, señora Luz Marina Gómez Marulanda, por lo que solicitan la suspensión de la diligencia de secuestro dentro del presente proceso.

Petición que, desde este momento, se indica, producirá eco y se despachará favorablemente, por lo que se ordenará a la Inspección de policía de Manzanares que devuelva sin diligenciar la comisión que le fue asignada mediante auto No. 154 dictado el cuatro de marzo pasado.

Sumado a lo anterior, se procederá a devolver la presente diligencia al remitente de Origen, esto es, Juzgado Civil del Circuito de Manzanares, Caldas y atendiendo lo precedente, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 88
Fecha: 22 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf7a810fc79a0ea83faca28b421d17f7054d3ef680e6622d20447281142c061e**

Documento generado en 21/06/2022 01:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>